

ANEXO N° 2

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA, FIERRO GALVANIZADO, PICADO DE PAREDES, INODOROS, LAVATORIO, ESCALERA DE METAL Y CERCO PERIMETRICO AGENCIA 2 PARAMONGA DE LA MACRO REGION LIMA”**

1. **AREA USUARIA:** Gerencia Red de Agencias - Subgerencia Macro Región Lima
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con una empresa. Especialista en el rubro para la mejora de los servicios básicos a los usuarios internos ubicados en el 1er, 2do. Piso, vivienda y azotea de la Agencia 2 Paramonga, incluido en el cuadro de necesidades CDNM.

3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

La finalidad pública del servicio es remplazar los aparatos sanitarios, tuberías y cerco metálico que datan de 20 años de antigüedad y así mantener en buenas condiciones los servicios básicos, paredes dañadas y sistema electromecánico con la finalidad de contar con un óptimo uso solicitado con correo de fecha 02/07/2025 de la administradora, de la agencia 2 Paramonga, lo cual amerita, realizar el servicio correctivo con suma urgencia de acuerdo con lo verificado insitu por el suscrito.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

El objetivo obedece a la renovación de los equipos sanitarios y sus componentes de todos los servicios higiénicos por tiempo de vida útil, con la finalidad de brindar mayor confort al personal de la agencia 2 Paramonga.

5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:**  
**MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE**  
**4 experiencia del Cliente**

6. **ANTECEDENTES: (No corresponde)**

7. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**Descripción:**

Mantenimiento correctivo de cambio de tuberías de agua, aparatos, sanitarios, accesorios, griferías, picado de pared, escalera metálica, y cerco metálico ubicado en el 1er. y 2do. Piso y la azotea de la agencia.

El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de los accesorios sistema sanitario y sus componentes.

**Actividades:**

- desinstalación de (01) urinario de loza ubicado en el 2do piso.
- desinstalación de (04) lavatorios incluido los accesorios del 1er, 2do piso y vivienda como (llave, tubo de abasto, desagüe y trampa)
- desinstalación de (04) inodoros y accesorios de los servicios higiénicos del 1er, 2do piso y vivienda como (tubo de abasto y pernos de anclaje)
- desinstalación de los dos radares automáticos en cisterna y tanque alto
- desinstalación de tuberías PVC de 3/4 dentro de cisterna
- picado de pared para cambio de llave esférica de 1/2 en cuarto de bombas



- desinstalacion de válvula chec de 1" cuarto de bombas
- desinstalacion de válvula de ingreso a cisterna con varilla y flotador
- retiro del zócalo y el tarrajeo de pared por humedad y caliche ubicado en la bóveda de 3.60 x 0.55 de altura.
- Retiro del tarrajeo de la pared lado derecho de puerta de bóveda ubicado en el sótano por 0.50 x 0.50 y 0.50 x 0.40 antes del tomacorriente.
- Retiro del tarrajeo después de la reja de ingreso de ante bóveda de 0.40 x 0.40 y debajo del cielo raso 0.40 x 0.40. sótano
- Retiro del tarrajeo del último escalón de la escalera por 1.65 x 1.35 ubicado en el sótano
- Retiro del tarrajeo ubicado en el descanso de escalera por 1.70 x 0.50
- Retiro del tarrajeo de la pared bajada al baño por 80 x 70 y 80 x 64 ubicado en el 1er. piso
- Retiro de la pared donde está el UPS, por 1.50 x 0.80 ubicado el 1er. piso
- Picado de pared y piso de 0.10 x 0.5 de profundidad x 30 metros lineales para instalar tubería nueva de PVC a los baños 1er., 2do. Piso y vivienda a los puntos de salida como (lavatorios, inodoros urinarios y duchas incluidos las llaves de control de cada servicio higiénico que vienen del ducto y puntos en el techo de la azotea
- Retiro de la terma eléctrica de 20 litros ubicado en la vivienda
- Retiro de las baldosas para rasquetear el cielo raso del baño 2do. Piso en un área de 3.40 x 0.90 para su posterior pintado
- Rasqueteo y lijado de la escalera de caracol que cuenta con 13 pazos de 0.20 x 0.58 y plataforma metálica de 0.70 x 0.70 ubicado en la vivienda
- retiro del cerco metálico de seguridad de fierro corrugado de construcción de 1/2 desde la platina de 3" en todo el contorno de la azotea en un área 1.65 x 40 metros lineales.
- Considerar todas las medidas de seguridad al momento de retirar el cerco metálico a fin de no dañar a los usuarios externos e internos.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS CODIGO SKU: 4231COMBSAV156  
INCLUIDO EL LAVATORIO SERVICIO HIGIENICO DE VARONES 2DO. PISO**

**Bajo consumo de agua (4.8 LPF).**

**Descarga Jet potente...**

**Asiento con cierre suave.**

- Instalar (01) inodoro de loza one piece color blanco incluido el asiento y accesorio interno de marca reconocida
- Instalar 01 guía tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación en tarugos de madera marca reconocida.
- Instalar (02) tubos de abasto acero flexible 1/2 X 40 código N° SKU 2120V26007000
- Aplicar silicona a la bace inferior del inodoro y lavatorios
- Instalar (01) lavatorio con pedestal marca reconocida
- Instalar uña de sujeción, pernos de fijación
- Instalar (01) llave cromados para lavatorio modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubo de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) válvulas esféricas tipo mariposa de 1/2 CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (02) niples de 1/2 x 2" en bronce.
- Instalar (01) desagüe de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (01) trampa tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312
- Instalar o conectar la tubería nueva PVC a la entrada de la llave esféricas de 1/2 que viene del ducto y distribución a los puntos de salida de inodoro, lavatorio urinario y ducha

**SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS CODIGO SKU: 4231COMBSAV156  
SERVICIO HIGIENICO DE DAMAS 2DO. PISO**

**Bajo consumo de agua (4.8 LPF).**

**Descarga Jet potente...**

**Asiento con cierre suave.**



- Instalar (01) inodoro de loza one piece color blanco incluido el asiento y accesorio interno de marca reconocida
- Instalar (01) guía tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación en tarugos de madera marca reconocida.
- Instalar (01) tubos de abasto acero flexible 1/2 X 40 código N° SKU 2120V26007000
- Aplicar silicona a la base inferior de los inodoros y lavatorio
- Instalar (01) lavatorio con pedestal marca reconocida
- Instalar uña de sujeción, pernos de fijación
- Instalar (01) llave cromados para lavatorio modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubo de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) válvulas esféricas tipo mariposa de 1/2 CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (01) nipples de 1/2 x 2" en bronce.
- Instalar (01) desagües de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (01) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312
- Instalar o conectar la tubería nueva PVC a la entrada de la llave esféricas de 1/2 que viene del ducto y distribución a los puntos de salida de inodoro, lavatorio y ducha

**SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS CODIGO SKU: 4231COMBSAV156  
SERVICIO HIGIENICO COMUN 1ER. PISO**

**Bajo consumo de agua (4.8 LPF).**

**Descarga Jet potente...**

**Asiento con cierre suave.**



- Instalar (01) inodoro de loza one piece color blanco incluido el asiento y accesorio interno de marca reconocida
- Instalar 01 guía tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación en tarugos de madera marca reconocida.
- Instalar (01) tubos de abasto acero flexible 1/2 X 40 código N° SKU 2120V26007000
- Aplicar silicona a la base inferior del inodoro y los lavatorios
- Instalar (01) lavatorio con pedestal marca reconocida
- Instalar uña de sujeción, pernos de fijación
- Instalar (01) llaves tipo temporizador cromado en material bronce Código N° 113307391
- Instalar (01) llaves cromadas para lavatorio modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubos de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) válvulas esféricas tipo mariposa de 1/2 CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (01) nipples de 1/2 x 2" en bronce.
- Instalar (01) desagües de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (01) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312
- Instalar o conectar la tubería nueva PVC a la entrada de la llave esféricas de 1/2 que viene de cuarto de bombas y distribución a los puntos de salida de inodoro y lavatorio



**SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS CODIGO SKU: 4231COMBSAV156  
SERVICIO HIGIENICO EN VIVIENDA**

**Bajo consumo de agua (4.8 LPF).**

**Descarga Jet potente...**

**Asiento con cierre suave.**

- Instalar (01) inodoro de loza one piece color blanco incluido el asiento y accesorio interno de marca reconocida
- Instalar (01) guía tipo cera para inodoro incluido los pernos de fijación en tarugos de madera marca reconocida.
- Instalar (01) tubo de abasto acero flexible 1/2 X 40 código N° SKU 2120V26007000
- Aplicar silicona a la base inferior de los inodoros y los lavatorios
- Instalar (01) lavatorio con pedestal marca reconocida
- Instalar uña de sujeción, pernos de fijación
- Instalar (01) llave cromados para lavatorio modelo egeo, de material en bronce acabado en cromado con código N° 113317947
- Instalar (01) tubo de abasto acero flexible 1/2 código N° SKU 2120V26007000
- Instalar (01) válvulas esféricas tipo mariposa de 1/2 CIM-314-CYMOLL marca reconocida
- Instalar (01) niples de 1/2 x 2" en bronce.
- Instalar (01) desagües de 1"1/4 x 8" en material bronce, cromado con código N° 200146
- Instalar (01) trampas tipo P cromado de 1"1/4 con código 11024312
- Instalar o conectar la tubería nueva PVC a la entrada de la llave esféricas de 1/2 que viene del techo y distribución a los puntos de salida de inodoro, lavatorio y ducha

**SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SERVICIOS HIGIENICOS 1ER. Y 2DO. PISO, VIVIENDA + CUARTO DE BOMBAS**

- Instalar (04) tubos PVC de 1/2 con rosca pesada de marca reconocida
- Instalar (24) codos de 1/2 X 90 PVC embone de marca reconocida.
- Instalar (02) codos PVC de 3/4 con rosca a la cisterna
- Instalar (12) codos de 1/2 x 90 fierro galvanizado
- Instalar (01) codo de bronce de 3/4 en la cisterna
- Instalar (10) Tee de 1/2 PVC embone de marca reconocida
- Instalar (12) adaptadores de 1/2 PVC marca reconocida
- Instalar (01) terma eléctrica de 50 litros marca reconocida
- Instalar (01) válvula chec de 1" bronce
- Instalar (01) válvula general esférica de 1" pesada marca reconocida
- Instalar (02) radar automático tipo encapsulado para tanque y cisterna
- Instalar (01) válvula de 3/4 ingreso a cisterna con varilla y flotador de acero inoxidable
- modificar punto de agua de cisterna a un costado lateral izquierdo con tubería PVC 3/4 con rosca pesada 0.40 ctm. Aproximadamente, el cual contara con soporte de fierro de 1/2 soldada al existente incluido la abrazadera de fijación.
- Cubrir con mortero toda la línea de la red de desagüe y pared de los urinarios
- Enchapar con cerámicas igual o similar al existente debidamente fraguado en piso y pared de los urinarios 3. M2.
- Cubrir (tarrajear) todas las paredes retiradas de diferentes áreas, incluir en el mortero Sika liquida
- Tarrajear pared con mortero incluido la Sika liquida incluido el zócalo ubicado en la bóveda, 2,15 M2.
- Tarrajear las paredes picadas con mortero incluido la Sika liquida de las diferentes áreas como ante bóveda, escalera en descanso y último escalón, UPS y los baños de la agencia y vivienda por 7 M2. Aproximadamente.
- Enchapar con cerámicas igual o similar al existente debidamente fraguado en piso y pared de los baños de la agencia y vivienda 4. M2.
- Aplicar bace imprimante después de (08) días a todas las paredes tarrajeadas a dos manos en un área de 50 M2.
- Aplicar pintura institucional a dos manos 1 galón gris oriente + 2 galones blanco en un área de 50 M2.



**LAVADERO DE KITCHENETTE Y LAVADERO DE LIMPIEZA UBICADO EN EL 2DO. PISO**

- Sondear las tuberías de agua de los puntos de la kitchenette y lavadero de servicios por encontrarse obstruido hasta el punto de distribución ubicado en el pasadizo de la cochera 1er. piso
- Para el sondeo de las tuberías se utilizará equipos como (bomba hidráulica y/o aire comprimido compresor eléctrico.

**ESCALERA METALICO CON BARANDA UBICADO EN LA VIVIENDA A AZOTEA**

- Aplicar bace epoxica a toda la escalera a dos manos sopleteado los trece pazos, plataforma de descanso y barandas de apoyo en ambas caras
- Aplicar pintura epoxica en acabado a toda la escalera a dos manos sopleteado los trece pazos, plataforma de descanso y barandas de apoyo en ambas caras color negro

**ARMAZON DE ESTRUCTURA METALICA DEL CERCO PERIMETRICO CON APLICACIÓN DE SOLDADURA PUNTO AZUL 7/16 UBICADO EN LA AZOTEA**

- Instalar fierro corrugado de 1/2 x 155 x 58 de dobles en 45 grados con barra punteada en ambos lados, cruzada de 30 ctm. Por 12. 10 metros lineales Con separación de (16) ctm. Entre barra y barra
- El armazón contara con tres barras de fierro en forma horizontal con separación de 0.50 ctm. Desde la platina metálica ubicado en el techo que colinda con el predio lateral derecho donde está el tanque alto y contara con (03) soportes de apoyo del armazón al piso en forma diagonal de 1.50 m, lineal.
- Instalar fierro corrugado de 1/2 x 155 con barra punteada en ambos lados cruzada de 30 ctm. Por 29.70 metros lineales Con separación de (16) ctm. Entre barra y barra
- El armazón contara con dos barras de fierro en forma horizontal con separación de 0.50 ctm. De altura Desde la platina metálica ubicado en el techo lateral izquierdo, frontal y posterior y contara con (03) soportes de apoyo del armazón al piso en forma diagonal de 1.50 m, lineal.
- Aplicar bace epoxica a todo el cerco metálico a dos manos sopleteado incluido la platina de 3" en ambas caras
- Aplicar pintura epoxica en acabado a todo el cerco metálico a dos manos sopleteado incluido la platina de 3" en ambas caras color negro



**Procedimiento /Metodología:** (NO corresponde)

**Plan de Trabajo:** (NO corresponde)

**Garantía:** (No Corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el **CONTRATISTA NO SE CONSTITUYE COMO SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, la contratación **no obedece a un servicio de consultoría** según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.



Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación con los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad. **(NO APLICA)**

Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado. **(NO APLICA)**

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República. **(NO APLICA)**

La contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada

## 9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN

Requisitos relacionados a la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación

Acreditación: El documento con el que se debe acreditar el requisito relacionado a la habilitación.

### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Se consideran servicios similares en servicio de instalación de fluxómetros o redes de aguas residuales o puertas metálicas.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**PERSONAL PROPUESTO (DE CORRESPONDER)**

**PERFIL MINIMO DEL PERSONAL**

**PERSONAL CLAVE (03) Técnicos):**

El Contratista se compromete a asignar a tres (03) técnicos exclusivos para el Servicio requerido.

Formación Académica

Requisitos: Contar con título con calificación de Técnico, de las siguientes actividades:

- Operario en albañilería o enchapador de porcelanato
- Técnico sanitario para, el cambio de accesorios servicios higiénicos
- Operario en cerrajería, cambio de las cerraduras y cerco de seguridad

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como Técnico sanitario y Instalador, cerrajería y albañilería.

La experiencia del técnico será contabilizada desde la emisión del título.



**11. VISITA TECNICA}**

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de (agencia 2 Paramonga, sito en Calle Micaela Bastidas N° 226 en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.



**12. ENTREGABLE (S): (NO corresponde)**

La prestación del servicio y/o consultoría consta del/los siguiente(s) entregable(s):

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Se presentará a los (...) días calendario, contados a partir de (...)	Entregable N° 01 (Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas)
Se presentará a los (...) días calendario, contados a partir de (...)	Entregable N° 02-(Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas)
Se presentará a los (...) días calendario, contados a partir de (...)	Entregable N° 03- (Consta de Informe de actividades debidamente)



acreditadas)

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del



servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

#### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad.

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros).

#### 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de doce (12) días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

#### 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 2 Paramonga, sito en Calle Micaela Bastidas N° 226 .

#### 19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Modulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima en el horario de 09:00 am a 16:00 horas



## 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable (**Sección, Servicios Generales**) o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

## 21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.



N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

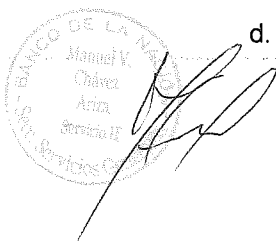


#### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.**

**25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

**26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

**27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN**

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento **NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO** en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

